



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.836/2010.-

ZAPALLAR, 27 de Agosto de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 2765/2010, de fecha 24 de Agosto de 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **PAULO ENRIQUE GALDAMES CISTERNAS**, chileno, casado, cédula nacional de identidad Nº , domiciliado para estos efectos en
- 2º El prestador deberá ejecutar la prestación de "**ELABORACIÓN DE TALLERES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**".
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador don **PAULO ENRIQUE GALDAMES CISTERNAS**, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula primera del contrato de prestación de servicios la suma única y total de \$ **366.667.- (trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)**, incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Municipalidad.
- 4º El presente contrato regirá desde el **01 de Septiembre del 2010** hasta el **30 de Noviembre de 2010**, ambas fechas inclusive.

No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Zapallar se reserva el derecho de poner término anticipado al presente contrato en cualquier momento, pagándose al presentador los honorarios que correspondan a los días efectivamente prestados.

- 5º **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.001.000: Prestación de Servicios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: CONTRATOS / D.A / 2836.2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- RECURSOS HUMANOS.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR.